

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

404 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 448/2019, con NIG 1402142120190012760 por auto de 2 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario y consecutivo al deudor Sara Pozuelo Lambert, con domicilio en plazad de la Juventud nº 1, 2º 3ª de Córdoba, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, y ello tras dictarse auto de fecha 2 de septiembre de 2019, por el que se acuerda La apertura de la Fase de Liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Luis Cost Marfil, Letrado, con domicilio postal en pasaje José Aumente Baena nº 2, 12º A de Córdoba y dirección electrónica lcots@cotsabogados.es

Se podrá realizar la notificación de los créditos por cualquiera de los dichos medios.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 3 de octubre de 2019.- Administrador Concursal, Luis Cost Marfil.

ID: A190074242-1